



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

01

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 052 -2009-CVH-GG

Huampani, 04 de Noviembre del 2009

VISTO,

El Informe N° 092 -2009-CVH-GA-DL donde se solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente para el proceso de selección exonerado y aprobación de bases administrativas para efectuar la convocatoria para la contratación de la elaboración de los expedientes técnicos de la construcción de tres pabellones de convenciones; mantenimiento y remodelación de 2 pabellones de convenciones, y mantenimiento de un edificio de 4 pisos para hospedaje del expediente técnico del proceso exonerado "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú"

El Informe N° 025-2009-CVH-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar el expediente del proceso y bases administrativas para el proceso de selección exonerado N° 003-2009-CVH para la elaboración de los expedientes técnicos de la construcción de tres 03 pabellones de convenciones, mantenimiento y remodelación de 2 pabellones de convenciones, y mantenimiento de un edificio de cuatro 4 pisos para hospedaje del Centro Vacacional Huampani, para la atención de servicios para el "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú".

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de Logística o encargado continuar con la conducción, ejecución y proceso de selección exonerado N° 003-2009-CVH

Artículo Tercero Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese.

Centro Vacacional Huampani

Thoni J. Montano De Los Santos
Gerente General